



Individualiza a sujetos pasivos de la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

SANTIAGO,

05 MAR. 2021

(Con esta fecha se ha dictado la siguiente)

RESOLUCIÓN EXENTA

00661

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. N° 1, del año 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en el D.F.L. N°29, de 2005, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.
3. Lo señalado en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
5. El Decreto N°71 de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprobó el Reglamento de la Ley N°20.730.
6. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.
7. La Resolución Exenta N° 4244, de fecha 11.DIC.2020, que modifica resolución que individualizó a Sujetos Pasivos de la Ley N° 20.730 del LOBBY.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°20.730, es necesario mantener actualizada la nómina de los funcionarios institucionales que tienen el carácter de sujetos pasivos en el marco de la citada norma legal.

RESUELVO:

Individualízanse los funcionarios de la Dirección General de Movilización Nacional como aquellos que tienen atribuciones decisorias relevantes o influyen decisivamente en quienes tienen dichas atribuciones, como sigue:

- a. Director General de Movilización Nacional: General de Brigada, Luis Rojas Edwards.
- b. Subdirector General de Movilización Nacional y Jefe del Departamento de Planificación: Coronel, Nelson Robledo Aldana.
- c. Asesor Jurídico DGMN.: Teniente Coronel (J), Hernán Herrera Quintana
- d. Jefes de Departamento:
Depto. de Unidad de Auditoría Interna: PAC. (CRL) Luis Muñoz Contreras.

Depto. de Movilización y Depto. de Artes Marciales y Tiro Ciudadano: Coronel, Osvaldo Catrileo Araneda.
Depto. de Reclutamiento: Coronel, Fredy Kirts gimpel.
Depto. de Apoyo Logístico: Capitán de Corveta, Hector Niklischek Maurin.
Depto. Comunicacional: Capitán de Fragata (RN) Eloy Callejas Torres.
Depto. de Tecnologías de la Información y Comunicaciones: Coronel, Carlos Viel Villarroel.
Depto. de Control de Armas y Explosivos: Coronel (C), José Manuel Benítez Mora.
Depto. de Convenciones y Regímenes de Control Internacional: Coronel, Andres Baladrón Derpich.
Depto. de Finanzas: Coronel, María Morales Metzner.
Depto. de Gestión y Desarrollo de las Personas: Teniente Coronel, Rodrigo Zenteno Vásquez.

Anótese, regístrese y publíquese en la página web de la Dirección General de Movilización Nacional. Archívese la resolución original con sus antecedentes en la Ayudantía General (Centro de Mensajes), para su registro y control posterior.

FDO.) LUIS ROJAS EDWARDS, General de Brigada, Director General de Movilización Nacional.

Lo que se transcribe para su conocimiento.


DEPARTAMENTO
ASESORÍA
JURÍDICA
HERNAN HERRERA QUINTANA
Teniente Coronel
Jefe Asesoría Jurídica

DISTRIBUCIÓN:

1. DGMN. DG.
 2. DGMN. SDG.
 3. DGMN. DEPLAN.
 4. DGMN. UAI.
 5. DGMN. DEREK.
 6. DGMN. DEMOV.
 7. DGMN. DAMTIC.
 8. DGMN. DECAE.
 9. DGMN. DECON.
 10. DGMN. DGDP.
 11. DGMN. DECO.
 12. DGMN. DEF.
 13. DGMN. DETIC.
 14. DGMN. DEAL.
 15. DGMN. ASEJU. (Archivo)
- 15 Ejs. 02 Hjs.

DGMN. ASEJU. N° 6700/ 2 /